

RESOLUCIÓN N° :99/2015

ANT. : SOLICITUD DE FECHA 26 DE ENERO DE 2015, PRESENTADA POR DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MAT. : CALIFICA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO “CONSERVACIÓN TRAMO 2 RUTA T-720, SECTOR PARQUE NACIONAL ALERCE COSTERO” PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 150 DEL D.S. 40 DE 2012 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y DEL ARTÍCULO 19° DE LA LEY 20.283.

Santiago, 17/03/2015

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7°, 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D.S. N° 93 de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, Reglamento General de la mencionada Ley y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; lo indicado en el Decreto N° 29, de 26 julio de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según estado de conservación, publicado en el Diario Oficial el 27 de abril de 2012; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013, y la Resolución N° 122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva, que aprobó el “Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en Virtud del Artículo 19° de la Ley N° 20.283”; y,
2. El ORD. N° 792, recepcionado bajo el registro N°407 de fecha 26 de enero de 2015, mediante la cual Don Mario Fernández Rodríguez, Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, ingresó a CONAF la solicitud para obtener la Calificación de Interés Nacional del Proyecto “Conservación Tramo 2 ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero”.
3. La Carta Oficial N° 66, de fecha 04 de febrero de 2015, de esta Dirección Ejecutiva, mediante la cual se informó que se dio cumplimiento a la documentación requerida para tramitar la solicitud de la Calificación de Interés Nacional.

CONSIDERANDO

1. El ORD. N° 792, recepcionado bajo el registro N°407, de fecha 26 de enero de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en su artículo 19° y por el D.S. 40, de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, en su artículo 15, Don Mario Fernández Rodríguez

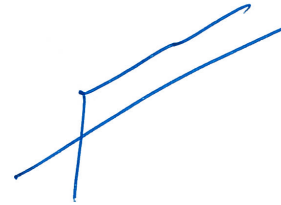
Cédula Nacional de Identidad N° 6.788.978-8, Representante Legal de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, hizo entrega a CONAF de los antecedentes relativos a la Calificación de Interés Nacional del Proyecto "Conservación Tramo 2 ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero".

2. Que en consideración a los fundamentos esgrimidos por el interesado, en relación a los Criterios 2 y 3 del "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas" en virtud del Artículo 19° de la Ley 20.283 (Formulario A, parte G), esta Corporación determinó necesario convocar a las siguientes Entidades del Estado, con competencia en el ámbito de acción del referido Proyecto: "Servicio Agrícola y Ganadero-SAG", la Ilustre Municipalidad de Corral, el Ministerio de Bienes Nacionales, Cabe señalar que en dicha convocatoria, no participó el Ministerio del Medio Ambiente, y tampoco envió su pronunciamiento al respecto.
3. Que con fecha 06 de marzo de 2015, se llevó a cabo en dependencias de la Corporación Nacional Forestal, Oficina Central, la sesión de la comisión Evaluadora de la Calificación de Interés Nacional del citado Proyecto, conformada por las distintas Entidades del Estado. En dicha ocasión, el interesado expuso los fundamentos en que se sustentó su solicitud.
4. Que de acuerdo con la descripción presentada para el Proyecto "Conservación Tramo 2 ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero", éste se ejecutaría en terrenos ubicados en la comuna de Corral, Provincia de Valdivia, región de Los Ríos, el cual consiste en estandarizar la conservación de una vía de belleza escénica. El proyecto tiene como objetivo: mantener la faja fiscal existente, con mejoras puntuales en la rasante y alzado del camino y con mínimos volúmenes de cortes, ello implica el saneamiento general de la plataforma mediante limpieza de la faja fiscal y el mejoramiento del sistema de drenaje de la plataforma, este último se realizará mediante la construcción de obras de arte de tubos de metal corrugado y construcción de fosos.
5. Que el Proyecto "Conservación Tramo 2 ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero" identifica de manera específica, una superficie a intervenir de Bosque Nativo de Preservación de 2,06 ha.
6. Que el Proyecto "Conservación Tramo 2 ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero" en la superficie antes señalada pretende eliminar ejemplar(es) de la(s) especie(s) en categoría(s) de Conservación de acuerdo al artículo 37 de la ley N° 19.300 y su Reglamento.
7. Que visto, analizado y ponderado todos los antecedentes relativos al proyecto presentado por el interesado, la Comisión Evaluadora referida precedentemente, manifestó su parecer en cuanto a Calificar de Interés Nacional el Proyecto: "Conservación Tramo 2 ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero", con cuatro votos a favor.

RESUELVO

1. Califíquese de Interés Nacional el Proyecto "Conservación Tramo 2 ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero", presentado a la Corporación Nacional Forestal, Don Mario Fernández Rodríguez, Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
2. Notifíquese al interesado por carta certificada, para los fines pertinentes.
3. Notifíquese esta Resolución en conocimiento de los Ministerios, Servicios e Instancias del Estado, señalados en el considerando segundo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Distribución:

Juan Rodríguez Kahler-Director Regional (S) Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Jorge Velasco Reyes-Encargado Unidad Medio Ambiente Departamento de Fiscalización y
Evaluación Ambiental Or.Lríos
Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalía
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía
Elizabeth Gonzalez Carreño-Secretaria (S) Departamento de Evaluación Ambiental
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Patricia Valenzuela Cartes-Secretaria Dirección Ejecutiva
Andrés Meza Álvarez-Gerente Gerencia de Areas Silvestres Protegidas